INFORME DE COMISARIO

Quito, 29 de Abril del 2019.

Señores
ACCIONISTAS **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S. A."**
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a su consideración el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, relacionado al ejercicio económico del año 2018.

Cabe indicar que los Estados Financieros han sido elaborados por los Administradores de **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S. A."**, mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

Durante el ejercicio del año 2018 los Administradores de **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S. A."** han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se han impartido las instrucciones necesarias para que la Compañía mantenga al día los libros sociales: de Actas de Participaciones de Accionistas y de Expedientes, que son llevados conforme lo establece la Ley.

La correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de control interno adoptados por la Compañía en el transcurso del presente año son adecuados y proporcionan el cuidado apropiado a las inversiones de la empresa.

Considero que los sistemas de control interno **de "COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S. A."** son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad en los procedimientos adoptados.

Las transacciones han sido registradas de manera que permiten la preparación de los Estados Financieros conforme los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información financiera, todo lo cual proporciona validez, razonabilidad y seguridad a las operaciones que realiza la Compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto de la presentación de la elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES.

En relación al cumplimiento a Ley Laboral en cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley; informo que durante el ejercicio 2018, se encuentra conforme la ley lo dispone.

Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2018.

Muy Atentamente,

Ing. Pilatuña Guachamín Sandra Elizabeth
1715087647
Matricula: 17-7097
COMISARIO "COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL PARROQUIAL NAYTRANS S. A."